

anuncios particulares

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ciudad Real, aprobados por Resolución de 1 de octubre de 2004 de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas (DOCM número 190 de 12 de octubre de 2004) y conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno celebrada el día 14 de octubre de 2014, se procede a la convocatoria de elecciones a la Presidencia y miembros de la Junta de Gobierno por expiración de mandato, con arreglo al siguiente calendario electoral:

- Presentación de candidaturas: En los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de elecciones en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Proclamación de candidaturas, sorteo miembros de la Mesa Electoral y fijación del día de votación: Mediante sesión de la Junta de Gobierno el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior.
- Votación: En el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a la proclamación de candidaturas.
- Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno: En el plazo de quince días hábiles siguientes a la votación.

En la presentación de candidaturas se deberá hacer constar las siete personas propuestas para cada cargo, procurando la representación de las distintas subescalas: Presidencia, Vice-Presidencia, Secretaría, Vice-Secretaría, Intervencion-Tesorería, Vocales (2).

El censo electoral se encontrará expuesto en la sede del Colegio, no obstante su remisión a todos los colegiados por correo electrónico.

Ciudad Real, a 17 de octubre de 2014.- El Presidente, Carlos Cardosa Zurita.

Anuncio número 7464

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>